



ACUERDO Nro. 342
Sesión Virtual

Por medio del cual se autoriza una comisión de servicios al exterior.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.8.4.1.27 del Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que **CORNARE** fue condecorada el pasado 24 de septiembre de 2015 por la **CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA FRANCE – COLOMBIA** con el premio **ORBE INNOVERDE**, por la estructuración e implementación del proyecto **BANCO2**, en la categoría Innovación Ambiental.

Que en virtud del otorgamiento del anterior galardón, **CORNARE**, representada por su Director General, ha sido invitada por la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA FRANCE - COLOMBIA** para asistir a los eventos académicos que se desarrollarán de manera alterna a la “**Conferencia sobre el Clima en 2015**” a celebrarse en la ciudad de París - Francia, entre el 29 de noviembre y el 7 de diciembre de 2015, incluidos los días de desplazamiento.

Que dicha temática tiene relación directa con las funciones misionales de la entidad conforme lo regula la ley 99 de 1993; siendo así que el intercambio y transferencia de estos conocimientos entre todos los actores es fundamental para lograr avances en las políticas relacionadas con el desarrollo en un escenario de clima cambiante en Colombia y el mundo.

Que la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA FRANCE - COLOMBIA** asume los costos relacionados con el transporte aéreo, siendo a cargo de la entidad sufragar los demás costos necesarios para el cumplimiento de la comisión de servicios que por medio del presente acuerdo se autoriza; gasto que se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2637 del 18 de noviembre de 2015, que hace parte integral del presente Acuerdo.

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios a la ciudad de París - Francia al Dr. **CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ**, Director General de **CORNARE**, a efecto de que participe en los eventos académicos que se desarrollarán de manera alterna a la “**Conferencia sobre el Clima en 2015**” a celebrarse en la ciudad de París - Francia, entre el 29 de noviembre y el 7 de diciembre de 2015, incluidos los días de desplazamiento.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente





PARAGRAFO: De la Comisión Autorizada, el Dr. Carlos Mario Zuluaga, deberá rendir el respectivo informe ante los miembros del Consejo Directivo, en la próxima sesión del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: La Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad ordenará el pago de viáticos, sin gastos de transporte, conforme a la tarifa vigente para los empleados públicos del nivel nacional.

ARTICULO TERCERO: Encargar del cargo de Director General al Dr. **MAURICIO DAVILA BRAVO**, actualmente Secretario General de la entidad, por el término en que el titular se encuentre en comisión de servicios.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de El Santuario, a los 18 días de noviembre de 2015.

LUZ ANGELA PEÑA MARIN
Presidente Consejo Directivo

MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario Consejo Directivo

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29,

E-mail: sciente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.